Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	**Subsecretaría Anticorrupción** **Coordinación General de Órganos Internos de Control** **Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura** **Oficina de Representación en la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.** Cédula de Resultados Definitivos	

Núm. de acto de fiscalización:	2026-02-OIC-48-L6U-AAD-001
Núm. de resultado:	1
Monto Fiscalizable (pesos):	76,043,211 pesos.
Monto fiscalizado (pesos):	22,812,963 pesos.
Monto probable de aclarar (pesos):	N/A
Monto probable de recuperar (pesos):	N/A

Ente fiscalizado: Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. (CECUT)

Sector: 48 - Cultura | **Clave:** 48-L6U

Unidad fiscalizada: Dirección General de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. / Subdirección de Administración / Gerencia de Recursos Materiales.

Clave del programa: 21018

Objeto del acto de fiscalización: Constatar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. se hayan realizado en congruencia y con base en la identificación de necesidades institucionales y conforme a la normativa aplicable.

Título de la revisión: Detección de necesidades de bienes y servicios para la integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2025

Deficiencia en la integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2025.

Criterio de deficiencia

18. Inadecuada integración de expedientes.

Descripción del hallazgo:

Del análisis, revisión y verificación de la información proporcionada por la Gerencia de Recursos Materiales de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., se determinó que la entidad no dispone de la evidencia documental para acreditar que para el ejercicio fiscal 2025 se hubiera efectuado la identificación, determinación, justificación y formalización de las necesidades de adquisiciones, arrendamientos y servicios para la integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2025.

Asimismo, la Gerencia de Recursos Materiales de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., en la elaboración e integración del PAAAS 2025, no acreditó documentalmente el cumplimiento del proceso de planeación previsto en los numerales 4.1, 4.1.1., 4.1.1.1 al 4.1.1.6 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, correspondiente a las etapas siguientes:

- 4.1.1.1 Identificar necesidades.

Tipo de Acción

Observación Correctiva:

La Directora General de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., deberá instruir por escrito a la persona Titular o Encargada del Despacho de la Subdirección de Administración y éste a su vez a la Persona Titular o Encargada del Despacho de la Gerencia de Recursos Materiales para que de conformidad a la normatividad aplicable y de acuerdo con sus funciones y atribuciones:

1. Proporcione un informe detallado y motivado en el que se exponga el impacto que tuvo en el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades administrativas de las áreas que integran el CECUT, al no haberse considerado sus necesidades en la integración del PAAAS 2025, y que la formulación de este no se haya efectuado en apego a la metodología establecida en la normatividad aplicable en la materia.

Recomendación Preventiva:

La Directora General de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. deberá instruir por escrito a la persona Titular o Encargada de Despacho de la Subdirección de Administración y éste a su vez a la Persona Titular o Encargada del Despacho de la Gerencia de Recursos

Núm. de acto de fiscalización:	2026-02-OIC-48-L6U-AAD-001
Núm. de resultado:	1
Monto Fiscalizable (pesos):	76,043,211 pesos.
Monto fiscalizado (pesos):	22,812,963 pesos.
Monto probable de aclarar (pesos):	N/A
Monto probable de recuperar (pesos):	N/A

Ente fiscalizado: Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. (CECUT)

Sector: 48 - Cultura

Clave: 48-L6U

Unidad fiscalizada: Dirección General de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. / Subdirección de Administración / Gerencia de Recursos Materiales.

Clave del programa: 21018

Objeto del acto de fiscalización: Constatar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. se hayan realizado en congruencia y con base en la identificación de necesidades institucionales y conforme a la normativa aplicable.

Título de la revisión: Detección de necesidades de bienes y servicios para la integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2025

- 4.1.1.2 Verificar existencias.
- 4.1.1.3 Reservar existencias y ajustar cantidades.
- 4.1.1.4 Estimar precios.
- 4.1.1.5 Priorizar necesidades.
- 4.1.1.6 Generar y enviar documento de necesidades.

De las justificaciones y aclaraciones recibidas en el periodo concedido a la Unidad Fiscalizada posteriores a la presentación de las Cédulas de Resultados Preliminares.

El 29 de junio del 2026, en reunión sostenida con la Directora General de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., Encargada del Despacho de la Subdirección de Administración y el Encargado de Despacho de la Gerencia de Recursos Materiales y Enlace del Acto de Fiscalización, el personal comisionado de la Oficina de Representación en el CECUT presentó las Cédulas de Resultados Preliminares, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización y su Acuerdo modificatorio, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y el 8 de diciembre de 2022 respectivamente, procediéndose a levantar el acta correspondiente, a efecto de que dentro del plazo de 5 días hábiles se presentaran las justificaciones y/o aclaraciones correspondientes.

En respuesta, mediante el oficio GRM/272/2026 de fecha 03 de julio de 2026, el Encargado del Despacho de la Gerencia de Recursos Materiales informó lo siguiente:

Materiales para que de conformidad a la normatividad aplicable y de acuerdo con sus funciones y atribuciones:

1. Implementen medidas y acciones debidamente formalizadas y difundidas a las áreas responsables a efecto de asegurar que en lo subsecuente la detección de necesidades sustente la integración del PAAAS de cada una de las etapas del procedimiento de planeación establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo siguiente:
 - Identificación de necesidades.
 - Verificación de existencias.
 - Reserva de existencias y ajuste de cantidades.
 - Estimación de precios.
 - Priorización de necesidades.
 - Generación y envío de documentos de necesidades.

2. Implementen los mecanismos de control y supervisión, los cuales deberán estar debidamente formalizados y difundidos a las áreas responsables, que garanticen la correcta integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Núm. de acto de fiscalización:	2026-02-OIC-48-L6U-AAD-001
Núm. de resultado:	1
Monto Fiscalizable (pesos):	76,043,211 pesos.
Monto fiscalizado (pesos):	22,812,963 pesos.
Monto probable de aclarar (pesos):	N/A
Monto probable de recuperar (pesos):	N/A

Ente fiscalizado: Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. (CECUT)

Sector: 48 - Cultura | **Clave:** 48-L6U

Unidad fiscalizada: Dirección General de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. / Subdirección de Administración / Gerencia de Recursos Materiales.

Clave del programa: 21018

Objeto del acto de fiscalización: Constatar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. se hayan realizado en congruencia y con base en la identificación de necesidades institucionales y conforme a la normativa aplicable.

Título de la revisión: Detección de necesidades de bienes y servicios para la integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2025

"...Al respecto, se hace del conocimiento de esa Autoridad Fiscalizadora que la integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2025 se realizó considerando las necesidades operativas de las distintas unidades administrativas de la Entidad, tomado como referencia las proyecciones presupuestales autorizadas, los antecedentes históricos de consumo, las reuniones de trabajo celebradas con las áreas responsables y la información concentrada mediante los formatos de captura utilizados para la programación de proyectos institucionales, procurando garantizar en todo momento la continuidad operativa y el cumplimiento de los objetivos sustantivos del CECUT..."

"...esta Gerencia identifica como área de oportunidad el fortalecimiento de la formalización documental de determinadas actividades relacionadas con la metodología prevista en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, particularmente respecto de la integración, conservación y sistematización de la evidencia documental que permita acreditar cada una de las etapas del procedimiento de planeación..."

"...Lo anterior tienen como finalidad que las unidades administrativas participen de manera oportuna, ordenada y documentada en la identificación y remisión de sus necesidades de bienes, arrendamientos y servicios, contribuyendo con ello a una adecuada integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2027 y subsecuentes ..."

Por lo anterior, de acuerdo con lo que informó la Unidad Fiscalizada, no se justificó ni aclaró el hallazgo, por lo que éste se ratifica, toda vez que no se presentó información ni documentación para elucidarlo.

(PAAAS) correspondiente al ejercicio fiscal 2027 y subsecuentes, con base en la detección de necesidades institucionales y que estas se encuentren debidamente documentadas, formalizadas y sustentadas, de conformidad a la normativa aplicable y a las disposiciones que regulan el proceso de planeación de las contrataciones públicas.

Fecha de formalización: 17 de julio de 2026.

Término del plazo para atender las acciones: 21 de septiembre de 2026.

45 días hábiles contados a partir de que se notifique a la unidad fiscalizada, el informe de resultados definitivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria con última reforma difundida en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de abril de 2026 y 30 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 8 de diciembre de 2022.

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Subsecretaría Anticorrupción
Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura
Oficina de Representación en la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
Cédula de Resultados Definitivos

Núm. de acto de fiscalización:	2026-02-OIC-48-L6U-AAD-001
Núm. de resultado:	1
Monto Fiscalizable (pesos):	76,043,211 pesos.
Monto fiscalizado (pesos):	22,812,963 pesos.
Monto probable de aclarar (pesos):	N/A
Monto probable de recuperar (pesos):	N/A

Ente fiscalizado: Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. (CECUT)

Sector: 48 - Cultura

Clave: 48-L6U

Unidad fiscalizada: Dirección General de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. / Subdirección de Administración / Gerencia de Recursos Materiales.

Clave del programa: 21018

Objeto del acto de fiscalización: Constatar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. se hayan realizado en congruencia y con base en la identificación de necesidades institucionales y conforme a la normativa aplicable.

Título de la revisión: Detección de necesidades de bienes y servicios para la integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2025

Disposiciones jurídicas o normativas incumplidas

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 20-05-2021), artículos 20, fracciones, del I al IX y 24.

Ley General de Archivos (DOF 14-11-2025), artículos 1, 7, 10, 11 y 12.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (última Reforma DOF 14-02-2024), artículo 16.

Manual de Organización de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., Vigente de junio 2024. Descripciones de funciones de puestos 8 y 8.3

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (última reforma publicada DOF 03-02-2016), numerales 4.1, 4.1.1., 4.1.1.1. al 4.1.1.6.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., numerales 2, 81 y 82.

Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Subsecretaría Anticorrupción Coordinación General de Órganos Internos de Control Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura Oficina de Representación en la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. Cédula de Resultados Definitivos	Hoja **5** de **5**	
		Núm. de acto de fiscalización:	2026-02-OIC-48-L6U-AAD-001
		Núm. de resultado:	1
		Monto Fiscalizable (pesos):	76,043,211 pesos.
		Monto fiscalizado (pesos):	22,812,963 pesos.
		Monto probable de aclarar (pesos):	N/A
		Monto probable de recuperar (pesos):	N/A

Ente fiscalizado: Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. (CECUT)	**Sector:** 48 - Cultura	**Clave:** 48-L6U
Unidad fiscalizada: Dirección General de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. / Subdirección de Administración / Gerencia de Recursos Materiales.	**Clave del programa:** 21018	
Objeto del acto de fiscalización: Constatar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. se hayan realizado en congruencia y con base en la identificación de necesidades institucionales y conforme a la normativa aplicable.	**Título de la revisión:** Detección de necesidades de bienes y servicios para la integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2025	
	Manual de Procedimientos de la Subdirección de Administración. Vigente de julio 2023, 6. Procedimientos de la Gerencia de Recursos Materiales CECUT-NIA-NSA-SM-0007; 6.1 Adquisición de Productos o Servicios L6U-SDA-PR-22; ETAPA: 1. Descripción del Servicio; Actividad: 3.3 y 3.4.	

Fecha de elaboración de la cédula: 16 de julio de 2026.

Autorizó	Revisó	Personal comisionado	
Lcdo. Gustavo Javier Pulido Trejo Titular del Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura	**C.P. Edgar Alejandro Torres Hernández** Director de Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura	**Lcda. Águeda Lucía Domínguez Soto** Personal de Apoyo Administrativo de la Oficina de Representación en el CECUT y Coordinadora del Acto de Fiscalización	**C.P. José Luis Jaime Mendoza** Prestador de Servicios Profesionales de la Oficina de Representación en el CECUT

Enlace y responsable (s) de su instrumentación		
Mtra. Miriam Gabriela García Aguirre Directora General de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V.	**Dra. Lorena Arellano Jiménez** Encargada de Despacho de la Subdirección de Administración de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.	**C. Jesús Armando García Quistián** Encargado de Despacho de la Gerencia de Recursos Materiales y Enlace del Acto de Fiscalización de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.